



DECRETO N°: 2709

COIHUECO,

VISTOS.

1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del *Ministerio del Interior*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y *Administrativo*, que fija texto refundido, *coordinado* y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de *Julio* de 2006.

2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

CONSIDERANDO,

1.-ART. N° 8, letra d del reglamento de la ley N° 19.886 y N° 4 del reglamento de la misma Ley.

2.-Necesidad de contar con empresa que *permita* abastecer de Combustible para los vehículos del Municipio de Coihueco.

3.- La existencia de un proveedor único que cuenta con La instalación necesaria en infraestructura y tecnología, (sistema de compras con tarjetas electrónicas y registro), emplazada en la Comuna, para el abastecimiento de combustible de los distintos Vehículos de la Municipalidad de Coihueco.

4.-Necesidad de calificar como único proveedor a Compañía de petróleos de Chile y Soc. Comercial Jaque y Moraga S.A. Para el año 2011.

5.-Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 04 de Abril del 2011, que califica como proveedor único para el año 2011, para el abastecimiento de combustibles.

6.-Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de diciembre de 2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO,

1° Autorícese compra directa, en calidad de proveedor único, por el año 2011. A *Compañía* de, petróleos de Chile y SOC Com. Jaque y Moraga S.A. Con sistema de compras con tarjetas electrónicas; ubicada en AVDA Prat N° 1112, Coihueco. Atendiendo que es la

\$ 36.000.000. De pesos. Para los Vehículos Municipales; los que serán comprados durante el año según las necesidades con ordenes de compras emitidas por el portal en fracciones de \$ 12.000.000. (Doce Millones) cada compra.

2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 03 *Asignación* 001, para vehículos, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Georgina Moreno López
Secretaria Municipal



Arnoldo Jiménez Venegas
Alcalde Coihueco

AJV/GML/HSM /egs

Distribución:

ARCH. SECRETARIA MUNICIPAL.
ADM. Y FINANZAS.

